

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO 18/06/2022

A las 12:00 horas del día 18 de junio de 2022, se reúne en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en el Hotel Estepona Hotel & Spa Resort, de la localidad de Estepona (Málaga), la Asamblea General de la Federación Andaluza de Baloncesto, bajo la presidencia de D. Antonio de Torres García, actuando como Secretario General D. Antonio Guillen García, y con la asistencia de los miembros que se relacionan en anexo adjunto:

Se abre la sesión por el Sr. De Torres, dando la bienvenida a los asistentes, y agradeciendo su asistencia, cediendo la palabra al Secretario General para que se proceda a tratar el siguiente Orden del día:

- **PRIMERO. Constitución de la Asamblea General Ordinaria.**
- **SEGUNDO. Aprobación del Acta de la reunión anterior de fecha 03/07/2021.**
- **TERCERO. Informe del Presidente.**
- **CUARTO. Aprobación Memoria Deportiva 22-23.**
- **QUINTO. Aprobación modificación Estatutos y Reglamento Disciplinario.**
- **SEXTO. Nombramiento titular Secretaría General.**
- **SEPTIMO. Aprobación modificación Reglamento General y de Competiciones.**
- **OCTAVO. Aprobación Calendario Deportivo 22-23 y Bases de Competición 2022-2023.**
- **NOVENO. Aprobación de Cuentas Anuales y de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.**
- **DECIMO. Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2022.**
- **DECIMOPRIMERO. Nombramiento de órganos estatutarios y disciplinarios federativos.**
- **DECIMOSEGUNDO. Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra D. Antonio de Torres García, Presidente de la Federación Andaluza de Baloncesto, dando la bienvenida a todos los asistentes y procede a iniciar el primer punto del orden del día, para lo que cede la palabra al Secretario General.

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Toma la palabra Antonio Guillen García, Secretario General de la FAB, saludando a los asistentes e informando que en segunda convocatoria se han acreditado un número de **39 asambleístas**, que constituyen un quórum suficiente para proceder válidamente a la Constitución de la Asamblea General Ordinaria.

En consecuencia, queda constituida la Asamblea General Ordinaria de la FAB en virtud del Ar. 41 de los Estatutos.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la reunión anterior de fecha 03/07/2021.

El Secretario General expone que además de con la convocatoria, en fecha 29 de julio de 2022 fue remitida a todos los asambleístas el acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2021, sin que se haya recibido alegación u observación alguna a las mismas.

Asimismo, manifiesta que el artículo 47 de los Estatutos dispone que transcurridos 30 días naturales desde la remisión del acta se considerará aprobada si no se ha recibido alegación u observación alguna a la misma, salvo que algún asambleísta deseara realizar alguna alegación a la misma en este momento. En este sentido, indica que, puesto que no existen alegaciones a la redacción del acta, por tanto, en aplicación de lo previsto estatutariamente en el artículo 47.2 se da por aprobada **por unanimidad** la misma.

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

TERCERO. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente de la FAB, Antonio de Torres García, procede a realizar un resumen de los acontecimientos y actividades más destacadas en la temporada, comenzando su intervención teniendo un sentido recuerdo a la memoria de D. JAVIER IMBRODA, recientemente fallecido, guardando un minuto de silencio todos los presentes:

- *Informa que durante la presente temporada se aplicó el Protocolo COVID-19 que fue aprobado en el mes de septiembre por la Consejería competente, y que se han recibido dos demandas por vulneración de derechos fundamentales, de las cuales una ya está archivada, y otra se encuentra tramitándose aun ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba. Además de ello se ha seguido un expediente ante la Agencia Española de Protección de Datos la cual fue también archivada.*
- *Expresa que durante la presente temporada han aumentado el nivel de tensión en los partidos, con continuos insultos e incidencias durante el desarrollo de los mismos..*
- *Se ha producido un aumento en el número de licencias, alcanzado el previo a la pandemia.*
- *Se han realizado test previos detección Covid-19.*
- *Se han celebrado en Andalucía numerosas actividades y eventos de ámbito nacional como los CCEE de Clubes de Categoría Junior masculino y femenino, en la provincia de Huelva; el CCEE de Clubes de Categoría Cadete Masculino en la localidad de San Fernando; los CCEE de edad escolar de categoría Infantil y Cadete Masculino y femenino en Huelva y el de Categoría Minibasket en San Fernando; Fase de ascenso a Liga LEB PLATA en Huelva, y a Liga FEMENINA 2 en Sevilla y Granada.*

- Destaca el ascenso LF-2 del Club Baloncesto Sevilla, así como a ACB de Fundación granada y la permanencia del Real Betis.
- El reconocimiento en la GALA de la FAB de la Ciudad del baloncesto de la localidad de Punta umbría.
- La celebración de la COPA ANDALUCIA de los equipos ACB en la localidad de de San Fernando y la femenina en la provincia de Málaga
- La puesta en marcha de la LIGA LED, informando que está previsto la continuidad para la próxima temporada pero 5x5.
- La continuidad y la apuesta de la FAB por el evento Valorcesto, que se ha desarrollado en la localidad de Punta umbría durante los días 3 al 5 de junio.
- Informa que está previsto que para la próxima temporada se lleve a cabo el CAMPEONATO DE ESPAÑA 3x3 U`17.
- Reseña el acuerdo Revista GIGANTES, que tiene por objeto la divulgación de actividades.
- La Junta Directiva está estudiando el sistema de competición de la N1, a fin de dar valor ascensos y descensos
- Manifiesta su reconocimiento a la entidad URBASER por la renovación del acuerdo suscrito con la FAB para el suministro de botes de agua que se entregan en los CADEBA.
- La aprobación del nuevo Decreto de entidades deportivas que conlleva la adaptación de los Estatutos de la FAB y de los Clubes.

- *Informa del acuerdo alcanzado a nivel nacional a fin de unificar la competición de Liga EBA, así como el sistema de competición y confección de grupos, ascensos y descensos.*
- *Resalta los beneficios del acuerdo alcanzado entre la Junta de Andalucía y la Federación Española de baloncesto para el desarrollo y celebración de eventos deportivos en nuestra comunidad que ha permitido la disputa de varios encuentros y concentraciones de las selecciones españolas absolutas en las localidades de Jaén, Almería, Córdoba y Cádiz, así como el MUNDIAL U´17 EN MARBELLA Y ALHAURÍN Y FASE FINAL EN MÁLAGA; HOLL OF FAME EN SEVILLA.*
- *Especial mención merece el acuerdo alcanzado con la Universidad de Granada a fin de la elaboración de los libros de entrenador de nivel II.*

A continuación, se reproduce un video resumen de las actividades y eventos desarrollados durante la temporada 2021-2022.

CUARTO. - APROBACIÓN MEMORIA DEPORTIVA TEMPORADA 2020/2021.

Antonio Guillén toma la palabra para exponer que la Memoria deportiva correspondiente a la temporada 2021-2022, se ha remitido en formato digital, junto a la Convocatoria de la Asamblea, destacando la actividad formativa clinic on line con cerca de los 1.000 alumnos; la actividad arbitral con numerosos cursos (235 alumnos) y presencia de nuestros árbitros en todos los eventos y campeonatos; inauguración de la reforma de la sede en Córdoba; y sobre todo el incremento en el número de licencias.

Continúa agradeciendo el esfuerzo realizado durante la temporada por todas las áreas de la FAB, económica, deportivas, arbitral, competiciones, eventos,
...

Se somete a votación de la Asamblea la Memoria deportiva de la temporada 2021/2022 con el siguiente resultado:

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los asambleístas.

QUINTO.- Aprobación modificación Estatutos y Reglamento Disciplinario.

Antonio Guillén informa que en la actualidad los Estatutos y Reglamento General y de Competiciones de la FAB están adaptados a la actual Ley del Deporte de Andalucía, ratificados y publicados en fecha 26/1/2021 y 4/12/2020 mediante Resoluciones de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Baloncesto (BOJA Número 23 - Jueves, 4 de febrero de 2021), pero que a raíz de la publicación del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, es necesario llevar a cabo la adaptación de dicha norma.

A continuación, pasa a exponer los detalles relevantes de las modificaciones realizadas en las diferentes:

- ❖ La Comisión de Mujer y Deporte: en el marco de la normativa en materia de promoción de la igualdad de género, es el órgano federativo específico para la aplicación real y efectiva del principio de igualdad de género y para la promoción y fomento de la práctica deportiva de la mujer, sin perjuicio de que tal objetivo vincule a toda la federación deportiva; su composición y atribuciones se regularán por la Asamblea General.

- ❖ El Comisionado del Menor Deportista: es el órgano unipersonal que, en el ámbito de la federación deportiva, se encargará de velar por los derechos de los menores deportistas y al que podrá dirigirse cualquier sugerencia, denuncia o reclamación en esta materia para su resolución o traslado a la instancia competente, conforme a los estatutos federativos y a la normativa de aplicación
- ❖ La elección del Presidente o Presidenta de la F.A.B.: Cuando se presente una única candidatura, se efectuará su proclamación provisional por la Comisión Electoral y, transcurridos los plazos estipulados para impugnaciones y resoluciones sin que resultare privada de legitimación, se procederá a su proclamación definitiva.
- ❖ El/La Secretario/a General será nombrado y cesado por la Asamblea General.
- ❖ Reglamento disciplinario: Inclusión como infracción del uso de instrumentos ruidosos de funcionamiento mecánico o no mecánico, como megáfonos, bombos, bocinas de aire comprimido o cualquier equipo similar, aerosol, trompetas o similar

El Sr. Guillén pregunta a los asambleístas si alguno de ellos desea realizar en este momento alguna sugerencia al proyecto de modificación de Estatutos presentado, no existiendo manifestación alguna a este respecto, procede someter a votación la propuesta de modificación de Estatutos y Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Baloncesto con el siguiente resultado:

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los asambleístas la Modificación de los Estatutos y su Anexo de Reglamento Disciplinario.

SEXTO. Nombramiento titular Secretaría General.

Antonio Guillén expone que conforme al artículo 45 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, la persona titular de la Secretaría General deberá ser designada y cesada por la Asamblea General.

Toma la palabra Antonio de Torres García para someter a consideración de la Asamblea que la persona que debe de ostentar dicho cargo sea Antonio Guillen García, preguntando a los asambleístas si alguno de ellos desea realizar en este momento alguna propuesta al respecto y no existiendo manifestación alguna, procede someterlo a votación con el siguiente resultado:

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los asambleístas que la persona designada para ejercer la Secretaría General sea Antonio Guillén García.

Antonio Guillén García agradece al Presidente, miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General la confianza mostrada.

SEPTIMO.- Aprobación modificación Reglamento General y de Competiciones.

Antonio Guillén pasa a exponer los detalles relevantes de las modificaciones realizadas en el texto actual:

Se modifica el Artículo 91.-Todo encuentro se considerará celebrado en la fecha en que figura en el calendario oficial, aun cuando se dispute en otra. En consecuencia, a efectos de validez de licencias de jugadores/as y demás requisitos reglamentarios de los mismos/as se estará a la situación de la fecha señalada en el calendario.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación para las licencias de entrenadores, delegados de campo y asistentes, pudiendo estos participar en aquellos encuentros que se disputen en una fecha distinta a la que figura en el calendario oficial.

El Sr. Guillén pregunta a los asambleístas si alguno de ellos desea realizar en este momento alguna sugerencia al proyecto presentado, no existiendo manifestación alguna a este respecto, procede someterlo a votación con el siguiente resultado:

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los asambleístas la Modificación del Reglamento General y de Competiciones de la Federación Andaluza de Baloncesto.

OCTAVO.- Aprobación Calendario Deportivo 22-23 y Bases de Competición 2022-2023.

Antonio Guillén informa que para la temporada 2022/2023, se vuelve a las bases de competición de temporada 2019/2020, mantienen todas y cada una de las actividades y campeonatos, con las siguientes modificaciones: modificación de las tarifas arbitrales, las cuales llevan nueve años sin subirse, y añadiéndose las medidas de Medidas de seguridad, condiciones de acceso y permanencia a los recintos deportivos en las competiciones que se establezcan por la Junta Directiva.

Se solicita autorización de la Asamblea para que la Junta Directiva pueda realizar las modificaciones que procedan en el calendario remitido.

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los asambleístas el Calendario deportivo y las Bases de Competición para la temporada 2022/2023 de la Federación Andaluza de Baloncesto, y se autoriza a la Junta Directiva para que pueda realizar las modificaciones que procedan en el calendario, sistemas de competición y bases ahora aprobados.

NOVENO.- Aprobación de Cuentas Anuales y de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

El Secretario General, cede la palabra a Adolfo Magrañal Jiménez quien pasa a dar cuenta de las cuentas anuales del ejercicio 2021, y que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del Presupuesto y la memoria económica de las actividades desarrolladas por la Federación, y que se remitieron a los asambleístas como documentación adjunta de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.

Comienza su exposición el Sr. Magrañal haciendo referencia a los hechos más significativos del ejercicio 2021:

En el 2021 se han obtenido unos ingresos de 3.552.974,82 €, quedando distribuidos de la siguiente manera:

- Organización de competiciones y acontecimientos deportivos 1.882.000 € siendo un 53% del total
- Licencias y cuotas de Clubes 1.084.000 (30%)
- Subvenciones 334.000 €, que sería un 9% de los ingresos.
- Actividades docentes, 242.000 € (7%)
- Y otros ingresos, ingresos financieros, ingresos excepcionales y publicidad 11.000,00 € (0,3%)

En cuanto a la estructura de ingresos son provenientes en un 91 % de recursos propios y un 9% de Subvenciones Públicas.

Respecto a los GASTOS por los diferentes conceptos, los mismos han ascendido a 3.163.839,24 €. €. Por partidas se desglosan en:

- Competiciones y gestión, 1.713.000 € (54,1%)
- Sueldos y Salarios y Seguridad Social, 872.000 € (27,6%)
- Suministros y Servicios, 122.000 € (3,9%)
- Otros Varios, 100.000 € (3,2%)
- Actividades docentes, 85.000 € (2,7%)
- Arrendamientos y Conservación, 81.000 € (2,6%)
- Programa de Selecciones, 77.000 € (2,4%)
- Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas, 52.000 (1,6%)
- Subvenciones a Clubes, Deportistas y Entrenadores, 34.000 € (1,1%)
- Material Deportivo, oficina... 20.000 (0,6%)
- Gastos e Intereses bancarios, 8.000 (0,3%)

Los **ingresos** obtenidos suponen un 8,08 % más de lo presupuestado y los **gastos** un 3,76 % menos de lo presupuestado.

Por lo tanto, el **beneficio** después de impuestos es de **389.135,58 €**.

En cuanto a los préstamos hipotecarios, tras cerrar el existente que gravaba la oficina de Sevilla durante este ejercicio, en la actualidad se mantienen tres con el siguiente capital pendiente de pago al cierre del ejercicio:

ENTIDAD	VENCIMIENTO	IMP. PENDIENTE (€)
LA CAIXA CADIZ	08/10/2030	58.042,82
CAJASUR JAEN	04/12/2022	3.259,68
CAJASUR JAEN	03/12/2022	2.177,09
TOTAL PRESTAMOS		63.479,59

No existe ninguna póliza de crédito.

Se muestran los certificados de las Administraciones Publicas de estar al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social.

Como figura en la Memoria Económica durante el año 2021 han mantenido contrato laboral con la F.A.B.:

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
De alta dirección	1		1
Jefes Administrativos	1	1	1
Coord. Actividades Dpvas.	6		6
Oficial Administrativo	2		2
Auxiliar Administrativo	12	8	20
Monitores Deportivos	11	6	17
Montador audiovisual	1		1
Total	34	15	49

Se acompaña con la documentación de la Asamblea el desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias desglosada, así como de las cuentas 659, 758, 621, 623, 629, 659, 758.

Al no existir pregunta alguna en este sentido, se somete a votación de la Asamblea la aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021:

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad las cuentas anuales y la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

SEPTIMO.- Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Continua el Sr. Magrañal en este punto exponiendo, que respecto al Presupuesto para 2022, se presenta un presupuesto de 3.600.000,00 €, lo que supone una subida en el mismo de un 10% con respecto al del 2021. La subida del presupuesto viene argumentada por seguir buscando la recuperación total de actividades y eventos y esperando consolidar en la temporada 22/23 esa mejora en participantes.

Las partidas de INGRESOS han quedado distribuidas de la siguiente manera:

- Organización de competiciones y acontecimientos deportivos, 2.000.000 € (55,6%)
 - Licencias y cuotas Clubes, 1.000.000 € (27,8%)
 - Subvenciones, 340.000 € (9,4%)
 - Actividades Docentes, 250.000 € (6,9%)
 - Y Otros Ingresos, Ingresos Financieros, Ingresos excepcionales y Publicidad, 10.000 € (0,3%)

En el capítulo de GASTOS, su desglose el siguiente:

- Competiciones y gestión, 1.881.000 € (52,3%)
- Sueldos y Salarios y Seguridad Social, 960.000 € (26,7%)
- Actividades docentes, 175.000 € (4,9%)
- Suministros y Servicios, 134.000 € (3,7%)
- Arrendamientos y Conservación, 100.000 € (2,8%)
- Programa de Selecciones, 100.000 € (2,8%)
- Otros Varios, 93.000 € (2,6%)
- Subvenciones a Clubes, 50.000 € (1,4%)
- Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas, 50.000 € (1,4%)
- Material Deportivo, 30.000 € (0,8%)

- Material de oficina, 18.000 € (0,5%)
- Gastos e Intereses bancarios, 9.000 (0,3%)

El Sr. Magrañal agradece la labor de todas las personas que conforman el área de contabilidad de la FAB.

Se solicita la autorización de la Asamblea para, por si fuera necesario presentar la reformulación o modificación de las subvenciones solicitadas.

No existiendo intervención alguna de los presentes en este sentido, se somete a votación la aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 de la Federación:

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los presentes presupuesto del ejercicio 2021, concediéndose autorización para la reformulación o modificación de las subvenciones solicitadas.

OCTAVO. Nombramiento de órganos estatutarios y disciplinarios federativos, Interventor.

El Secretario General expone que en la documentación enviada a los asambleístas se indicaba la propuesta de nombramiento de los distintos órganos estatutarios federativos:

- JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN:

✓ D. JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ GARCÍA.

Suplente: D. ANTONIO ARJONA MARTÍNEZ.

- COMITE DE APELACION:

✓ D^a. M^a JOSÉ MENDOZA CERRATO. Presidenta.

✓ D. JUAN BAUTISTA GONZALEZ MAESTRE. Secretario.

✓ D. ANTONIO LOPEZ MISAS. Vocal.

Suplentes:

- 1.- D. FRANCISCO JOSE BELLIDO ROCHE.
- 2.- D. MONTSERRAT RODRIGUEZ MATA.

- COMISION ELECTORAL:

- ✓ D. JOSÉ MARIA RUIZ MATEO. Presidente.
- ✓ D. ENRIQUE CHECA CABRERA. Vocal.
- ✓ D^a EVA LOPEZ FLORES. Secretaria.

Suplentes:

- 1.- D^a. MARIA GONZALEZ ROLDAN.
- 2.- D. PEDRO MORENO CHACON.
- 3.- D. JAVIER MENDOZA CERRATO.

- INTERVENTOR: D. MANUEL ANGEL REY MUÑOZ

- CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

- ✓ D. FRANCISCO JAVIER REY MUÑOZ. Presidente.
- ✓ D. MARIA ROLDAN ORTIZ. Vocal.
- ✓ D. JUAN LUIS ALAMILLO REAL. Secretario.

Suplentes:

- 1.- D^a. PEDRO MORENO MARIN.
- 2.- D. FRANCISCA BARRANCO GARRIDO.
- 3.- D^a. VICTORIA EUGENIA PERALBO GIRALDO.

- COMISIÓN DE MUJER Y DEPORTE.

- ✓ D^a. CARMEN DÍAZ ESPEJO.
- ✓ D^a RAQUEL PÉREZ ROMERO.
- ✓ D^a. INMACULADA COBA DIÉGUEZ.
- ✓ D^a CELESTINA MARÍA VIZCAINO DOMÍNGUEZ.

- COMISIONADO DEL MENOR DEPORTISTA.

- ✓ D. ANGEL PEREZ DE LA ROSA.

No existiendo intervención alguna de los presentes en este sentido, se somete a votación:

Votación:

A favor: 39

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los presentes los miembros de los órganos estatutarios de la Federación Andaluza de Baloncesto.

NOVENO. Ruegos y preguntas

No existen ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.15 horas del día de la fecha.

Vº Bº

Presidente

Antonio de Torres García



Secretario General

Antonio Guillen García